

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Diana Cecilia Londoño Patiño C.C. Nro. 21.421.190
Demandadas	➤ Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. -Porvenir-. ➤ Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-.
Rad. Nro.	05001 31 05 022 2019 00628 00
Decisión	Accede a reprogramar audiencias Arts. 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S.
Auto Sust.	Nro. 293

Realizado el estudio de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta el estado de salud de la demandante, debidamente acreditado en esa solicitud de reprogramación de la audiencia, se fijará la misma con prioridad con el fin de no hacer ilusorio su acceso a la administración de justicia, por ser una garantía constitucional y dado su delicado estado de salud actual certificados por la EPS Sura y por la Clínica tratante allegados.

En consecuencia, en concordancia con del Decreto 806 de 2020, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

Primero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el **30 de septiembre de la presente anualidad a las 9:30 A.M.**

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el mismo día a las **10:00 A.M.**, a **CONTINUACIÓN** de la **Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas.**

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de las audiencias, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por Estrados.

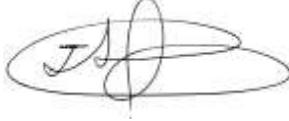
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 146 fijados en la secretaría del despacho hoy 16 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ